MINISTERIO DE AMBIENTE

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE COLON

PLAZA Berastegui Sabanitas ,
Tel. 442-8348

República de Panamá
Despacho de la Direccion Regional Colón

RESOLUCION Nº DRC-AGICH-IE- 014 -2016.

LA SUSCRITA ADMINISTRADORA REGIONAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE COLÓN EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley Nº 8 de 25 de marzo del 2015, se crea el Ministerio de Ambiente para asegurar el cumplimiento y aplicaciones de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente.

Que el artículo 13 de la Ley 1 de 1994 (Ley Forestal), establece que el INRENARE (hoy MINISTERIO DE AMBIENTE), ostenta la Administración de los bosques y terrenos que constituyen el Patrimonio Forestal Estado.

Que la empresa MINERA PANAMA, S.A, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, contempla un área de desarrollo del tajo de Botijas del proyecto denominado MINA DE COBRE PANAMA, cuyo Promotor es Minera Panamá, S.A, ubicado en el corregimiento de San José del General, distrito de Donoso, provincia de Colón: el cual fue aprobado mediante Resolución DIEORA-IA-1210-2011 del 28 de diciembre 2011.

Que la Resolución DIEORA-IA-1210-2011 del 28 de diciembre 2011, establece el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Administración Regional, le dé a conocer el monto a cancelar.

Que el Ministerio de Ambiente a través de la Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003, establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica para la expedición del permiso de tala y limpieza que se requieran para la ejecución de obras de desarrollo infraestructuras y edificaciones, por lo que contara con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional, le dé a conocer el monto a cancelar.

Que la Sección de Desarrollo y Manejo Forestal de la Dirección Regional Colón del Ministerio de Ambiente, mediante informe técnico de la caracterización vegetal del 23 de marzo del 2016, estableció un monto a pagar en concepto de indemnización ecológica en un área para desarrollo del tajo de Botijas del proyecto, el cual corresponde a: 15.35 hectáreas en bosque secundario maduro en masa vegetal para el proyecto denominado MINA DE COBRE PANAMA en base a la Resolución AG-0235-2003, de 12 de junio de 2003

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar a la empresa MINERA PANAMA, S.A, el pago al Ministerio de Ambiente, en concepto de indemnización ecológica para la limpieza, en un área para desarrollo del tajo de Botijas del proyecto aprobado mediante Resolución

Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
ADMINISTRADOR(A) REGIONAL
FECHA: 5/5/16

DIEORA-IA-1210-2011 del 28 de diciembre 2011.que corresponde a la suma de SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100 (B/.76,783.00), ubicado en el corregimiento de San José del General Distrito de Donoso Provincia de Colón.

SEGUNDO: Advertir, a la empresa MINERA PANAMA, S.A, que deberá cancelar los impuestos municipales en el distrito correspondiente.

TERCERO: Autorizar a la empresa MINERA PANAMA, S.A Para que realice la limpieza y tala de la masa vegetal contemplada en el estudio de impacto ambiental categoría III, es de 15.35 hectáreas en bosque secundario maduro de masa vegetal a talar y limpiar para la construcción y/o instalación, mejoras, adecuación y modificación de estructuras del proyecto Denominado "MINA DE COBRE PANAMA.

CUARTO: Advertir a la empresa MINERA PANAMA, S.A que cuenta con cinco (5) días hábiles para presentar reconsideración contra la presente resolución, a partir de su notificación.

FUNDAMENTO LEGAL: LEY N° 8 DEL 25 DE MARZO DE 2015 crea el Ministerio de Ambiente
LEY 41 DE 01 DE JULIO DE 1998, artículo 5 y 7 numeral 5.
LEY 1 DE 03 DE FEBRERO DE 1994, artículo 10, 13
RESOLUCIÓN JD-05-98, artículos 70 y 71
RESOLUCIÓN N° AG-0235-2003, artículos 1, 2, 3.

Dado en Sabanitas, ciudad de Colón a los días ( ) del mes de Mayo del 2016.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LICDA. ISIS DEL CARMEN GÓNDOLA
ADMINISTRADORA REGIONAL - MINISTERIO DE AMBIENTE-COLÓN

ICG/IG



NOTIFICACION
... las 9:36 a.m./p.m. de hoy 6 de 5 de 2016
Personalmente a DRC-AGTCH-IA-2016 la presente Resolución
Notificado / Cédula
2-707-2050
Notificador / Cédula

Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
ADMINISTRADOR(A) REGIONAL
FECHA: 5/5/16